

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2788218

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61636

SANTIAGO, 08/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Ange Amanda OLIVO ALAVA de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0918756073.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ange Amanda OLIVO ALAVA de nacionalidad ECUATORIANA hasta 07/10/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA  
[655]08/08/2011  
DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

  
  
**Nelson Vergara Triviño**  
Jefe (S) Atención de Público